PRÓXIMAMENTE EN OCTUBRE DE 2013

Reporte Semestral (SAR) para CalFresh Solamente

Esto significa que:

- *Actualmente, usted entrega un QR 7 cada tres (3) meses. Pronto, usted solo tendrá que entregar un reporte cada seis (6) meses.*
- *Uno de los reportes será el SAR 7 y el segundo reporte será su formulario de redeterminación/recertificación.*
- *Al igual que el QR 7, usted usará el nuevo SAR 7 y la redeterminación/recertificación para reportar cambios en los ingresos y el hogar.*
- *Las reglas de reporte obligatorio o voluntario son las mismas. Lo que reporte voluntariamente puede aumentar o reducir sus beneficios.*

Hay una nueva regla del Límite de Ingresos Permitidos (IRT por sus siglas en inglés) para los hogares que reciben CalFresh. Esto significa que:

- La cantidad de ingresos que usted debe reportar en un plazo de diez (10) días cambiará.
- El IRT está basado en el total de sus ingresos y el número de personas en su hogar.
- Antes, descontinuaríamos sus beneficios si el total de sus ingresos fuera mayor que el IRT.

Bajo la nueva ley, cuando usted reporte ingresos mayores que su IRT, el condado puede reducir o descontinuar sus beneficios. Se le pedirá que reporte toda la misma información en el SAR 7 que usted reporta actualmente en el QR 7, tales como cambios en los ingresos, bienes o ciertos cambios en su hogar.

Los beneficios del SAR son:

- Los hogares que reciben CalFresh no tendrán que presentar un reporte trimestral.
- Limita el número de cambios que se requiere reportar.
- Disminuye la frecuencia de las certificaciones, entrevistas y visitas a la oficina.

Los hogares de CalFresh que están exentos del reporte trimestralmente seguirán estando exentos del SAR.

Continúe completando y presentando su QR 7 Trimestral hasta que comience el SAR.

Próximamente recibirá más información sobre el SAR. Si tiene preguntas acerca de este volante, por favor llame al (626) 569-1399, (310) 258-7400, (818) 701-8200 o (866) 613-3777.